

CONCLUSIONES

7º Coloquio Internacional sobre Robo y Tráfico Ilícito de Obras de Arte, Antigüedades y Bienes Culturales Lyon (Francia), del 17 al 19 de junio de 2008

Los participantes en el 7º Coloquio Internacional sobre Robo y Tráfico Ilícito de Obras de Arte, Antigüedades y Bienes Culturales, celebrado en Lyon (Francia) del 17 al 19 de junio de 2008,

RECONOCIENDO el valor de la base de datos de INTERPOL sobre obras de arte robadas como herramienta de investigación de ámbito mundial,

CONSCIENTES de la necesidad de ampliar el acceso a tal información más allá de los organismos encargados de la aplicación de la ley, poniéndola al alcance de los museos, los profesionales del mercado del arte y el público en general,

TENIENDO PRESENTE la necesidad de descubrir las redes de traficantes internacionales a fin de poder proporcionar la información necesaria a los servicios operativos encargados de la aplicación de la ley,

ALARMADOS por el aumento en la utilización de Internet para el comercio ilícito de bienes culturales,

CONSTATANDO la utilización cada vez más frecuente de empresas de transporte rápido para el envío de bienes culturales, fenómeno debido especialmente al comercio de estos bienes a través de Internet,

CONCIENCIADOS del saqueo constante de yacimientos arqueológicos, sean éstos terrestres o subacuáticos,

CONSTATANDO asimismo la necesidad que tienen los servicios nacionales encargados de la aplicación de la ley de recurrir a especialistas reconocidos con miras a determinar el origen y la autenticidad de bienes culturales sospechosos que puedan proceder de Irak,

TOMANDO NOTA del alto número de robos cometidos en lugares de culto, de la falta de inventarios de los bienes culturales que allí se encuentran y de la inexistencia de medidas de seguridad para protegerlos,

COMPROBANDO la falta de conciencia de la ciudadanía sobre la importancia del patrimonio cultural y sobre la necesidad de protegerlo,

RECOMIENDAN a los países miembros:

- 1) Que alimenten periódicamente con información actualizada la base de datos sobre obras de arte de la Secretaría General,
- 2) Que faciliten a la Secretaría General toda la información necesaria para poder efectuar análisis policiales sobre las personas implicadas en el tráfico internacional ilícito de bienes culturales,
- 3) Que difundan lo más ampliamente posible la carta conjunta entre INTERPOL, la UNESCO y el ICOM sobre las medidas básicas relativas a los bienes culturales que se ponen a la venta en Internet, para que se apliquen, y que firmen acuerdos con las plataformas de subastas con miras a reducir el número de ofertas ilícitas y supervisar este comercio de manera más eficaz,
- 4) Que supervisen los yacimientos arqueológicos terrestres y subacuáticos y luchen contra el tráfico ilícito que se produce a partir de su saqueo, mediante la adopción de leyes adecuadas y conformes a los instrumentos internacionales existentes,
- 5) Que, en caso de decomiso de bienes culturales iraquíes, se pongan en contacto con los especialistas que figuran en la lista confeccionada por la UNESCO, disponible en el sitio web protegido de la Secretaría General,
- 6) Que conciencien a los propietarios de bienes culturales para que realicen un inventario de los objetos de este tipo en su poder y para que los protejan;

RECOMIENDAN a la Secretaría General:

Que prosiga la iniciativa destinada a ofrecer el mayor acceso posible a la base de datos de INTERPOL sobre obras de arte robadas a través de su sitio web público;

RECOMIENDAN a INTERPOL, la UNESCO y el ICOM:

Que estudien conjuntamente medios posibles de concienciar a los servicios encargados de la aplicación de la ley, los encargados del patrimonio religioso, los profesionales del mercado del arte y de la conservación y los ciudadanos acerca de la necesidad de proteger los bienes culturales y luchar contra su tráfico ilícito.
